

TRIBUNAL ELECTORAL

Proponen echar atrás multas por acordeones

LA MAGISTRADA JANINE OTÁLORA propone revocar las sanciones que el INE impuso a ministros, magistrados y jueces ganadores que aparecieron en guías votación

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

Janine Otálora, magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), propondrá al pleno de la Sala Superior revocar multas y sanciones que impuso el INE a ministros, magistraturas y personas juzgadas que aparecieron en los acordeones y resultaron ganadoras.

Se propone entonces regresar la investigación al INE para que profundice en las indagaciones y emita una nueva resolución.

Así lo revelan proyectos de sentencia que la magistrada hizo públicos la tarde de ayer, que serán discutidos en la sesión de hoy.

En el proyecto se explica que la Unidad de Fiscalización propuso las sanciones con apenas "indicios" y no logró probar la relación de las candidaturas con la impresión y distribución de los acordeones.

En los anteproyectos se menciona que el INE sancionó con "indicios", determinó la responsabilidad y justificó la imposición de la sanción, sin acreditar la responsabilidad de las candidaturas, ya que sólo presentó "muestras" en una investigación incompleta.

"La autoridad, sin contar con los elementos circunstanciales de tiempo, modo y lugar, calificó de manera general las conductas como graves" y "era indispensable un análisis de cada candidatura, para calificar el grado de responsabilidad, valorando cómo se distribuyeron las guías de votación, si pudieron ser

conocidas por las personas involucradas y la eficacia de los respectivos deslindes", dice el proyecto.

La magistrada Otálora recibió 19 impugnaciones

a las multas, entre ellas, las de las ministras Loretta Ortiz, Lenia Batres y Sara Irene Herrerías, así como la del ministro presidente Hugo Aguilar.

En el segundo documento se da cuenta de 13 candidaturas más, multadas, cuyos nombres aparecieron en acordeones digitales en sitios web o redes sociales.